



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA

FUNDACIÓ PARC CIENTÍFIC UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Expediente PSS03-26062024

Fecha y hora de celebración

19 de julio de 2024 a las 08:40:00 horas

Lugar de celebración

Fundació Parc Científic Universitat de València (FPCUV)

Asistentes

UNIDAD TÉCNICA: D. Fernando María Zárraga Quintana, Gerente FPCUV
Dña. Pilar Martínez Cámara, Área Jurídica FPCUV

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)
- 3.- Propuesta de adjudicación
- 4.- Justificación oferta anormalmente baja
- 5.- Mejor valorado. Requerimiento de documentación
- 6.- Apertura requerimiento documentación
- 7.- Aprobación de acta

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 16 de julio de 2024, a las 15:00 horas, se reciben un total de dos propuestas, correspondientes a las siguientes empresas:

1. INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P., CIF: B92716661. Fecha de presentación: 16 de julio de 2024 a las 14:39 horas
2. SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P., CIF: B73153314. Fecha de presentación: 15 de julio de 2024 a las 08:58 horas

La unidad técnica procede a la apertura del sobre/archivo único relativo a *“Documentación Administrativa y criterios cuantificables automáticamente”*, en acto no público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y verifica que la documentación requerida en el punto 11 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido aportada correctamente por las empresas licitadoras.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

La unidad técnica procede a la apertura de las propuestas económicas y demás criterios cuantificables de forma automática presentadas por las empresas licitadoras, siendo estas propuestas las siguientes:



INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P.

IMPORTE BASE	IVA APLICABLE	TOTAL (IVA incluido)
13.499,61 €	2.834,92 €	16.334,53 €

Socio/a Auditor/a

Experiencia total	Experiencia mínima exigida	Diferencia adicional de experiencia
17	7	10
Nº de informes auditorias de entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al sector público	Mínimo exigido	Total, nº informes
5	0	5
Nº de informes auditorias de entidades sin ánimo de lucro y/o pertenecientes al sector público	Mínimo exigido	Diferencia adicional al número de informes exigido
6	1	5

Jefe/a del equipo

Experiencia total	Experiencia mínima exigida	Diferencia adicional de experiencia
15	5	10

SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P.

IMPORTE BASE	IVA APLICABLE	TOTAL (IVA incluido)
8.700,00 €	1.827,00 €	10.527,00 €

Socio/a Auditor/a

Experiencia total	Experiencia mínima exigida	Diferencia adicional de experiencia
17	7	10
Nº de informes auditorias de entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al sector público	Mínimo exigido	Total, nº informes
52	0	52
Nº de informes auditorias de entidades sin ánimo de lucro y/o pertenecientes al sector público	Mínimo exigido	Diferencia adicional al número de informes exigido
65	1	64



Jefe/a del equipo

Experiencia total	Experiencia mínima exigida	Diferencia adicional de experiencia
34	5	29

Valoradas las propuestas presentadas de acuerdo con los criterios de adjudicación recogidos en el punto 12 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se obtiene el siguiente resultado:

INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P.

Valoración Propuesta económica	Valoración Experiencia socio auditor	Valoración experiencia jefe de equipo	TOTAL
30,85	0	0	30,85

De acuerdo con lo señalado por el punto 11 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "En este sobre se hará constar información relativa al resto de criterios de adjudicación evaluables de forma automática previstos en el punto 12 de este Cuadro de Características. A efectos de valorar estos criterios, este sobre deberá incluir la documentación acreditativa de la experiencia que se pretenda poner en valor.". Siendo así, dado que no se acompaña la documentación acreditativa de la experiencia indicada, no es posible proceder a su valoración.

SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P.

Valoración Propuesta económica	Valoración Experiencia socio auditor			Valoración experiencia jefe de equipo	TOTAL
65	Antigüedad	Exp. Entid. sin ánimo. y sector público	Exp. Entid. sin ánimo o sector público	Antigüedad	100
	10	10	5	10	

3.- Propuesta de adjudicación

Ponderados los criterios de adjudicación definidos en el punto 12 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la unidad técnica clasifica las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

1. SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P., 100 puntos
2. INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P., 30,85 puntos

Clasificadas las propuestas presentadas por las empresas licitadoras, la unidad técnica eleva la siguiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación de la FPCUV, remitiéndole la documentación de este acto:



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- I. Adjudicar el contrato relativo a los servicios de auditoría de cuentas y cumplimiento de legalidad para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, con el alcance y las especificaciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, a favor de la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P., cuya propuesta ha obtenido la mejor valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el punto 12 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante, la unidad técnica verifica que la propuesta económica presentada por la empresa licitadora SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P. ha sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja por darse el parámetro objetivo previsto en el punto 12 c) del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el desglose que se adjunta como anexo I a la presente acta. Siendo así, siguiendo con el proceso establecido al efecto en el punto 11.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la unidad técnica requiere con fecha 29 de julio de 2024 a la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P. para que en el plazo máximo de cinco días hábiles justifique su oferta y los parámetros en base a los cuales ha sido definida.

4.- Justificación oferta anormalmente baja

En respuesta al requerimiento conferido, la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P. presenta en tiempo y forma un informe justificativo de su propuesta económica, el cual es remitido por la unidad técnica a los técnicos competentes para su consideración e informe.

Vista la justificación presentada por la empresa licitadora, así como el informe técnico de fecha 2 de agosto de 2024 elaborado por los técnicos competentes, atendiendo a los elementos que concurren en la oferta, así como a las características de la empresa licitadora, la unidad técnica, haciendo suyas las consideraciones recogidas en el indicado informe técnico, concluye que la propuesta presentada por SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P., puede llevarse a cabo en los términos propuestos, ya que ofrece garantías suficientes para apreciar la viabilidad de la misma.

5.- Mejor Valorado. Requerimiento documentación previa

Con carácter previo a la resolución de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el punto 11.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y punto 16 de su Cuadro de Características, la unidad técnica comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria se encuentra debidamente inscrita, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Realizada esta actuación, la unidad técnica requiere con fecha 5 de agosto de 2024 a la empresa propuesta como adjudicataria, SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P., para que en el plazo de siete días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación acredite el cumplimiento de los requisitos previos que no han quedado acreditados a través del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas y documentación ya aportada junto a su propuesta.



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

6.- Apertura requerimiento documentación

La unidad técnica procede a la apertura del requerimiento de documentación realizado a la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P., verificando que, dentro del plazo conferido para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, concretamente con fecha 8 de agosto de 2024, la empresa ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Siendo así, la unidad técnica ratifica su propuesta de adjudicación a favor de la empresa SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P.

7.- Aprobación de acta

Los miembros de la unidad técnica dan lectura a la presente acta, procediendo a su aprobación y firma.

Dña. Pilar Martínez Cámara

D. Fernando María Zárraga Quintana



Anexo I. Desglose oferta anormalmente baja

Punto 12 c) Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

“Se presumirá que la proposición presentada resulta, inicialmente, inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja cuando el porcentaje de baja de la oferta económica exceda de los límites establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, pro el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

Para el cálculo de ofertas anormalmente bajas se tiene en cuenta exclusivamente el precio dado que el resto de los criterios de valoración definidos no tienen relevancia a efectos de valorar la temeridad de la oferta.”

Art. 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, pro el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”

Ofertas presentadas

Empresas licitadoras	Ofertas económicas	% bajada
INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P.	13.499,61 €	35,55 %
SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P.	8.700,00 €	

Umbral temeridad	10.799,68 €
Diferencia entre el umbral de temeridad y la oferta incurso en baja temeraria	2.099,68 €